

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978.-

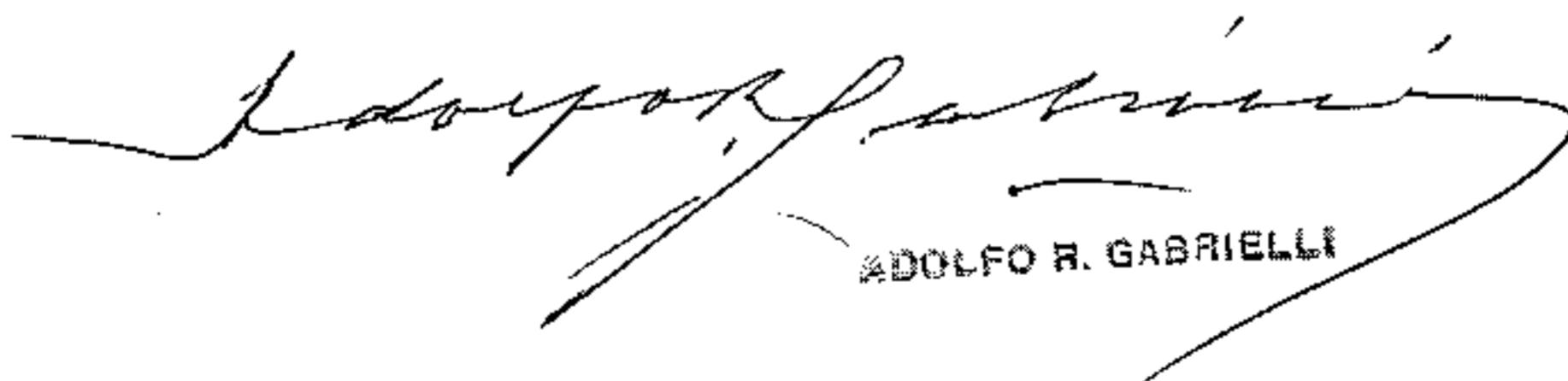
En atención a lo informado a fs. 1 por el Departamento de Obras de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta las necesidades expuestas en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979- el contrato del señor Juan Pascual Cedale, quien se desempeña como maestro mayor de obras, computista, con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Superior de Tercera (Personal Administrativo y Técnico).-

2º) Imputar el gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, a la Partida Principal "Personal Temporal" -Administrativo y Técnico-, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI